



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190040600	Ejecutivo	Banco Caja Social S.A.	Carlos Armando Lozano Noguera	27/01/2021	Auto Decide - Expídanse Nuevos Oficios Con Destino A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla Para El Registro Del Embargo Decretado En Providencia Del 22 De Octubre Del Año 2019.
08001418901120200052900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Popular Sa	Fracisco Antonio Camargo Meza	27/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. En Consideración Que El Ejecutante Es Una Persona Jurídica, Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 Del Decreto 806-2020, En

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Donde Ordenó: - Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. En Los Documentos Anexados, Como Tampoco En El Poder Otorgado Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Y Para La Fecha En Que Presentó Su Demanda Está Vigente El Decreto Legislativo No 806 De Junio 4 De 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojalá Copia De Su Cédula De Ciudadanía. 2. De Igual Forma Deberá Determinar El Periodo En Que Se Causaron Los Intereses De Plazo Que Se Persiguen. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo. -

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



08001418901120200054600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Beatriz Marulanda Ortega	Sthefanie Angelica Perez Rosales	27/01/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Advierte Del Contrato De Arrendamiento Aportado, Que Sigue Siendo Ilegible. La Parte Final De La Clausula Sexta Y La Parte Inicial De La Séptima, Relativa A Las Causales De Terminación, Es Completamente Ininteligible, No Siendo Procedente Que Bajo Esta Circunstancia De Admita La Demanda
08001418901120200053800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Beatriz Elena Torres Cervantes	27/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo5 Inciso 2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: Los

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



				Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señaladas, Solo Está El Poder Escaneado. Por Lo Que En Tales Circunstancias Al No Reunir La Demanda Los Requisitos Exigidos En El Art 82 Del Cgp
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



08001418901120200031300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Elvia Ruiz De Salazar	27/01/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha 25 De Septiembre De Dos Mil Veinte, Y Siendo Publicado Por Estado El 1 De Octubre Del 2020, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Termino De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsana En Debida Forma
08001418901120200054000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coophumana	Miryam De Jesus Perez Guzman	27/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Dirección De Correo
Electrónico Del
Demandado, Como
Tampoco Allega Evidencia
Que acredite La Obtención
Del Mismo, Máxime
Teniendo En Cuenta Que,
Con Ocasión A La
Situación Actual Del País Y
La Nueva Reglamentación,
Se Debe Procurar Por El
Uso De Las Tecnologías De
La Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020. Lo Anterior,
Teniendo En Cuenta Lo
Expresado Por El Consejo
Superior De La Judicatura,
Mediante Acuerdo Pcsja-20
-11567 De 05 De Junio De
2020, Por Medio Del Cual
Se Adoptan Medidas Para

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



El Levantamiento De Los
Términos Judiciales Y Se
Dictan Otras Disposiciones,
Ordenando En Su Artículo
1 El Levantamiento De Los
Términos Judiciales A
Partir Del 1 De Julio De
2020, Y El Gobierno
Nacional Expidió El
Decreto 806 De Junio 4 De
Esta Anualidad, En Donde
Implementó El Uso De Las
Tecnologías, De La
Información Y Las
Comunicaciones De Las
Actuaciones Judiciales Y
Agilizar El Trámite De Los
Procesos Judiciales En La
Jurisdicción Ordinaria.- 2.
Deberá La Parte Actora
Cumplir Con La Formalidad
Ordenada En El Artículo 5
Inciso 2 Del Decreto 806-

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



2020, En Donde Ordenó: -
Los Poderes Otorgados
Por Personas Inscritas En
El Registro Mercantil,
Deberán Ser Remitidos
Desde La Dirección De
Correo Electrónico Inscrita
Para Recibir Notificaciones
Judiciales. En El Poder
Anexado No Se Observa
La Formalidad Antes
Señalada, Solo Se
Manifiesta Que Está
Escaneado, Y Para La
Fecha En Que Presentó Su
Demanda Está Vigente El
Decreto Legislativo No 806
De Junio 4 De 2020, En
Donde Se Reglamentó El
Uso De Las Tecnologías De
La Información Y
Comunicación (Tic), Y En
El Poder Se Debe

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



					Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Tráves De Su Correo Electrónico, Ojalá Copia De Su Cédula De Ciudadanía. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De R
08001418901120200016400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Econoentorno S.A Esp	Megaservicios Plus S.A.S	27/01/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



08001418901120200051300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ludis Senit Utria Arroyo	Xiomara Montenegro Rollong, Y Otros Demandados., Zamira Del Carmen Saker Nuñez	27/01/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha 04 De Diciembre De Dos Mil Veinte, Y Siendo Publicado Por Estado El 10 De Diciembre Del 2020, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Termino De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsana En Debida Forma
08001418901120200054300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rimsa Group S.A.S.	Jose Lisandro Gonzalez Moreno	27/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazoel Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandadas, La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Por Lo Que En Tales Circunstancias Al No Reunir La Demanda Los Requisitos Exigidos En El

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



					Art 82 Del Cgp. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120190008800	Monitorios	Fernando Rodriguez Ardila	Sin Demandado, Epk Kids Smart Sas	27/01/2021	Auto Decide - No Acceder A La Solicitud De Notificación Por Secretaria

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020180015800	Procesos Ejecutivos	Coocrediya	Manuel Charris Romero, Jose De Los Santos Escobar Cuello	27/01/2021	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total El Proceso Promovido Por La Cooperativa Coocrediya, A Través De Apoderado Judicial, Contra Los Señores Manuel Charris Romero Y Jose De Los Reyes Escobar Cuello. Acéptese El Desistimiento Al Recurso De Reposición Presentado Por La Parte Demandada, Señor Manuel Charris Romero.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



08001418901120200047900	Verbales De Minima Cuantia	Asesorar Inmoviliaria Del Caribe Sas	Otros Demandados, Cesar Augusto Caraballo Rodriguez	27/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Demanda Verbal De Restitución De Inmueble Arrendado Ubicado En La Carrera 68 No 81-163 Nomenclatura Carrera 68 No 81-55-67-40 Y 81- 163 De Esta Ciudad, Promovido Por La Sociedad Asesorar Inmobiliaria Del Caribe S.A.S., A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Los Señores Cesar Augusto Caraballo Rodriguez Y Carlos Andres Diaz Acuña.
08001418901120200043100	Verbales De Minima Cuantia	Continental De Bienes S.A. - Bienco S.A. Inc	Liliana Barranco	27/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Aporta Información Sobre El Valor De Los Cánones Desde El Inicio De Celebración Del

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Contrato De Arriendo,
Discriminando El Valor Mes
Por Mes Y El Valor De Los
Reajustes, Realizando El
Valor Total De Los Mismos,
Tal Y Como Lo Establece El
Numeral 5 Del Art. 82 Del
C. G. Del P. Dispone: Los
Hechos Que Sirvan De
Fundamento A Las
Pretensiones, Debidamente
Determinados, Clasificados
Y Numerados. Debido A
Que La Parte Demandante
En Los Numerales 5 Y 6 De
Los Hechos De La
Demanda, Solo Indica Que
Los Demandados Se Han
Sustraído De Su Obligación
De Cancelar El Canon De
Arrendamiento Y La
Administración De La
Propiedad, Sin Que Se

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Discrimen Mes A Mes. 2. Deberá Aportar Las Comunicaciones Hechas Los Arrendatarios Acerca Del Reajuste En Canon De Arrendamiento Y Administración, Así Como La Fecha En Que Se Hacía Efectivo El Mismo, Junto Con La Constancia De Envío A Través De Servicio Postal Autorizado, Mediante El Mecanismo De Notificación Personal Expresamente Establecido En El Contrato O En Su Defecto Aportar Documentación En Donde acredite Que El Arrendatario Lo Aceptó, En Atención A Lo Preceptuado En El Artículo 20 De La Ley 820 De 2003. 3. De Igual

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Forma Allegará El Contrato De Cesión Realizada Entre Kyc Inmobiliaria S.A.S. Y Continental De Bienes Bienco S.A.S. Inc. Y La Constancia De Las Notificaciones Que Sobre El Mismo Se Hicieron A La Arrendataria, Señora Liliana Margarita Barranco Contreras, O Un Principio De Pago Del Cual Menciona Pero No Lo Aprotó.- En Consecuencia, De Lo Anterior, La Parte Demandante Deberá Dentro Del Término Legal De Cinco (5) Días Subsanan Los Defectos De Que Adolece So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

60cf4c46-a749-4830-87dc-e1afc1314a16